

COMPETENCIA:

Previo a absolver la consulta, se señala que de conformidad con la Resolución No. 106 del 18 de marzo de 2015 *“Por la cual se establece el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales de los diferentes empleos de la planta de personal del Archivo General de la Nación Jorge Palacios”*, esta Subdirección, es competente para absolver las peticiones y consultas que se dirijan a esta Entidad.

MOTIVO DE LA CONSULTA:

“Si una entidad privada, vigilada por la SIC, que tiene en su custodia documentos de entidades que se fusionaron ¿Debe hacer tablas de valoración documental para poder gestionar estos documentos?”

➤ Tablas de Valoración Documental

NORMATIVA APLICABLE

Resolución 8934 de 2014

Acuerdo 02 de 2004

Acuerdo 04 de 2019

CONSIDERACIÓN:

Conviene precisar en primer lugar, que las consultas que se presenten a esta Entidad se resuelven de manera general, abstracta e impersonal, de acuerdo con las facultades conferidas en el ejercicio de las atribuciones de dirección y coordinación de la función archivística del Estado Colombiano expresamente señaladas en la Ley 594 de 2000, y se circunscribe a hacer claridad en cuanto al texto de las normas de manera general, para lo cual armoniza las disposiciones en su conjunto de acuerdo al asunto que se trate y emite su concepto, ciñéndonos en todo a las normas vigentes sobre la materia.

RESPUESTA:

Sobre el particular, el Archivo General de la Nación ha dispuesto el *“Modelo de Gestión Documental y Administración de Archivos”-MGDA¹*; y revisando su consulta, ésta se encuentra en el Componente “Documental”, Subcomponente “Procesos de la Gestión Documental”, Criterio “Planeación técnica”, Productos “Tablas de Valoración Documental-TVD” del nivel “**Básico**” que tiene como referentes los acuerdos 002 de 2004 *“Por el cual se establecen los lineamientos básicos para la organización de fondos acumulados.”* y el 04 de

¹ ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. Modelo de Gestión Documental y Administración de Archivos

2019 *“Por el cual se reglamenta el procedimiento para la elaboración, aprobación, evaluación y convalidación, implementación, publicación e inscripción en el Registro único de Series Documentales – RUSD de las Tablas de Retención Documental – TRD y Tablas de Valoración Documental – TVD”*

Por lo anterior, respecto a su inquietud *“Si una entidad privada, vigilada por la SIC, que tiene en su custodia documentos de entidades que se fusionaron ¿Debe hacer tablas de valoración documental para poder gestionar estos documentos?”* al respecto, de conformidad con la resolución 8934 de 2014 *“Por la cual se establecen las directrices en materia de gestión documental y organización de archivos que deben cumplir los vigilados por la Superintendencia de Industria y Comercio”* artículo 3 que indica lo siguiente:

Artículo 3. Los vigilados que estén bajo la inspección, control y vigilancia de la Superintendencia de Industria y Comercio, deberán elaborar, adoptar e implementar los siguientes instrumentos archivísticos para asegurar la organización de sus archivos, así:

- a) Programa de gestión documental;
- b) Tablas de retención documental;
- c) Cuadro de clasificación documental;
- d) Tablas de valoración documental y
- e) Reglamento interno de archivo.

Al respecto, vale la pena aclarar la definición de TVD y TRD previstas por el Acuerdo 02 de 2004

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL. Listado de series y sus correspondientes tipos documentales, producidos o recibidos por una unidad administrativa en cumplimiento de sus funciones, a las cuales se les asigna el tiempo de permanencia en cada fase de archivo.

TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL. Es el listado de asuntos o series documentales a los cuales se asigna el tiempo de permanencia, así como su disposición final.

Por lo anterior, respecto al proceso de valoración para la TVD el artículo tercero señala:

CUARTA ETAPA. VALORACIÓN

Se debe proceder a identificar los valores primarios (administrativos, contables, fiscales, legales y técnicos) e identificar los valores secundarios (Históricos, científicos y culturales), que posea la documentación. Esta valoración dará como resultado, el establecimiento de los tiempos de retención y su disposición final los cuales quedarán plasmados en la Tabla de Valoración Documental.

para malas TVD de conformidad con el acuerdo 02 de 2004 son una herramienta que se orienta a la intervención de los fondos acumulados independiente de la procedencia de estos, si en la actualidad reposan o son custodiados por su entidad y son sujeto obligado de la cita resolución deberán elaborar las TVD dado que para la documentación producida antes de la vigencia de una TRD debe elaborarse y aplicarse la TVD hasta la año de fundación o creación de la empresa liquidadas.

Por tanto, las TVD y sus respectivos cuadros de clasificación son la única herramienta para la intervención de fondos documentales acumulados o documentación de años anteriores a la TRD.

CONCLUSIÓN:

Se concluye que las TVD y sus respectivos cuadros de clasificación se constituyen como la única herramienta para la intervención de fondos documentales acumulados o documentación de años anteriores a la TRD.

Finalmente, le invitamos a consultar en el *Sistema de Información del Sistema Nacional de Archivos -SISNA-* del Archivo General de la Nación -AGN-, apartado “**Conceptos Técnicos**”, en donde encontrara información de referencia sobre las inquietudes y respuestas que ha emitido la Entidad:

<http://sisna.archivogeneral.gov.co/menu.html>

En los anteriores términos se absuelve la consulta planteada, la cual debe considerarse única y exclusivamente para el caso puntal de esta solicitud y dentro de los parámetros establecidos en el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Cordialmente,



ADELA DEL PILAR DÍAZ ACUÑA

Subdirectora Asistencia Técnica y Proyectos Archivísticos

Anexos: N/A

Copia: N/A

Proyectó: Sergio Alfonso – Grupo de Asistencia Técnica Archivística

Revisó: Adela del Pilar Díaz Acuña - Grupo de Asistencia Técnica Archivística

Archivado en: Conceptos Técnicos